

CENSO AGRARIO 2020: Nueva forma de recogida innovadora

Laura Otero Franco

EUSTAT

laura-otero@eustat.eus

Patxi Garrido Espinosa

EUSTAT

patxi-garrido@eustat.eus

PALABRAS CLAVE

censo agrario, recogida de información, datos administrativos

RESUMEN

El Censo Agrario es una operación estadística que se realiza cada 10 años y mediante la cual se recogen datos acerca de la estructura de todas las explotaciones agrarias. El objetivo de esta operación es evaluar la situación de las explotaciones agrícolas y ganaderas y servir de base para establecer políticas agrarias. En los cuestionarios se recoge información de la estructura de las explotaciones, titularidad, mano de obra empleada, actividades de desarrollo rural, agricultura y ganadería ecológica, entre otras características.

En la C.A. de Euskadi el Censo Agrario lo realiza Eustat, tras firmar un acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE), en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. La contribución de las Diputaciones ha sido una de las novedades en la recogida de información del Censo Agrario 2020. Durante la primera fase de recogida se habilitó la posibilidad de que las personas encuestadas pudieran cumplimentar el cuestionario en la Oficinas Comarcales Agrarias con el apoyo de personal entrevistador cualificado. Esta oportunidad se antojaba imprescindible para conseguir un censo de calidad y una alta participación, dada la cercanía que mantienen las y los agricultores y ganaderos vascos a través de las oficinas comarcales desplegadas por todo el territorio. La experiencia fue satisfactoria a pesar de las limitaciones ocasionadas como consecuencia de la pandemia del COVID.

Por otro lado, en el Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio, donde se regula la elaboración del Censo Agrario 2020, se permite a los Estados miembros la utilización de registros administrativos como fuentes de información. Esta novedad ha supuesto un cambio significativo frente al método de recogida habitual. El objetivo era evitar que los y las agricultoras se vean obligadas a cumplimentar nuevamente, para el censo, toda la información que ya aportan anualmente para las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), lo que les evitará duplicar esta tarea. La incorporación de datos administrativos procedentes, fundamentalmente, de las solicitudes de la PAC y del Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) ha supuesto tener que diseñar un cuestionario con bifurcación de flujo y un sistema de validaciones específico para cada subpoblación.